

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO, VIVIENDA Y DERECHOS CIUDADANOS

Álvaro Queipo Somoano, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad a lo previsto en los artículos 139 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Enmienda al Proyecto de Ley del Principado de Asturias para la erradicación de la discriminación y para la igualdad real y efectiva de derechos de las personas lesbianas, gays, trans, bisexuales e intersexuales y de sus familias (12/0142/0019/22249).

ENMIENDA

Enmienda de modificación del párrafo número 15 de la Exposición de Motivos, que quedará redactado como sigue:

En la actualidad, corresponde a la Dirección General de Participación Ciudadana, Transparencia, Diversidad Sexual y LGTBI las funciones relativas a la ejecución de medidas para eliminar toda discriminación por motivo de orientación sexual o identidad sexual que impida la igualdad de derechos de los homosexuales, bisexuales, transexuales e intersexuales en la sociedad asturiana, fomentando **el respeto a** la diversidad afectivo-sexual para crear una sociedad libre de todo prejuicio y estereotipo, erradicando la intolerancia («Decreto 75/2023, de 18 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Ordenación de Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos»).

JUSTIFICACIÓN

No puede ser función de una administración fomentar la diversidad sino su respeto.



Palacio de la Junta General, 15 de junio de 2026

Álvaro Queipo Somoano
Portavoz